



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2023-ALC-MDNI

Nuevo Imperial, 29 de mayo de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 108-2020-ALC-MDNI de fecha 09 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, el artículo 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, tiene la finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) artículo 2) de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del artículo 5° del precitado texto legal, establece que, "La Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet", concordante con el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la citada norma, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificada con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM prescribe que es "Obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, paralelamente, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, publicado en el Diario El Peruano el 15.01.2009, establece las disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, legislando que "La publicación de las normas estará a cargo de un funcionario designado para tales efectos por el titular de la Entidad emisora, el incumplimiento de dichas funciones estará sujeto a las responsabilidades establecidas en las normas pertinentes";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2023-ALC/MDNI de fecha 01 de marzo de 2023, se designó al Sr. Erinzon José Cuzcano Campos como Jefe de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al señor ERINZON JOSE CUZCANO CAMPOS Jefe de la Oficina de Informática, como Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, el funcionario designado, deberá ceñirse y observar lo dispuesto por la Ley N° 27806, su Reglamento y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, siendo además responsable de la correcta aplicación de esta última.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que todos los funcionarios de las diversas oficinas que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que esta requiere para que el funcionario responsable dentro de los términos legales, y en las condiciones que haga posible su cumplimiento con la función encomendada.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

1962

